



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1087/2022

Fecha Resolución: 24/11/2022

D^a. Agripina Cabello Benítez, Alcaldesa - Presidenta del Ayuntamiento de Almensilla, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN RESOLUCIÓN N.º 1054/2022 APROBACIÓN DE BASES Y CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL (CONTRATOS TEMPORALES), INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIALES 2022 (PLAN ACTÚA). RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA, ÁREA DE COHESIÓN SOCIAL E IGUALDAD 4987/2022.

Visto que mediante Resolución de Alcaldía n.º 1054/2022, de 16 de noviembre, se aprueban las Bases Regulatoras de la convocatoria de selección para la realización de contrataciones temporales en régimen laboral en el marco del Programa para la Prevención de la Exclusión Social, incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa), en el Ayuntamiento de Almensilla.

Visto que se ha constatado un error material en la Base 4: Requisitos de las personas destinatarias finales: Apartado 1. "Estar empadronado en el municipio de Pedrera a 1 de enero de 2022" y en lugar de "Estar empadronado en el municipio de Almensilla a 1 de enero de 2022".

Considerando que se trata de un error material de conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar en el sentido indicado.

En uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente **RESUELVO**

PRIMERO.- Rectificar el error advertido en la Resolución de Alcaldía n.º 1054/2022, de 16 de noviembre, donde dice: "Estar empadronado en el municipio de Pedrera a 1 de enero de 2022" debe decir: "Estar empadronado en el municipio de Almensilla a 1 de enero de 2022".

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución de rectificación de error en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la página web de este Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

La Alcaldesa,

La Secretaria-Interventora,

Fdo.: Agripina Cabello Benítez

Fdo.: Blanca Escuin de Leyva

Código Seguro De Verificación:	3FKgqzXMJyqQKuovNj37KQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Agripina Cabello Benitez	Firmado	24/11/2022 11:16:28
	Blanca Escuin Leyva	Firmado	24/11/2022 11:29:58
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3FKgqzXMJyqQKuovNj37KQ==		

